



Tribunal Supremo Electoral

SDRCEAR-RES.-01-2023
Ref. res.-jsm/idem

-UBDELEGACIÓN MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EL MUNICIPIO DE EL ASINTAL, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -

ASUNTO: El señor **WALTER RENÉ SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, en su calidad de Secretario General de la Junta Directiva del **COMITÉ CIVICO EL CAMINO**, con las siglas "CC EL CAMINO", solicita la inscripción del Comité, de la Junta Directiva y de los Candidatos para integrar la Corporación Municipal del Municipio de El Asintal del departamento de Retalhuleu .

Se tiene a la vista para resolver la solicitud descrita en el acápite y

CONSIDERANDO

Que del estudio del acta constitutiva del comité, del formulario y las constancias incorporadas a la solicitud de inscripción se desprende que la misma fue presentada dentro del plazo que la Ley establece, que el Comité Electoral de referencia , contó en el momento de su constitución con afiliados, luego del cruce del padrón electoral efectuado en el sistema ICO, fueron aceptados de acuerdo al Resumen de afiliados 696, mas de los afiliados que exige la Ley, de los cuales más del 50% saben leer y escribir, y son todos vecinos del municipio de El Asintal, departamento de Retalhuleu, que su acta constitutiva reúne los requisitos fijados por el artículo ciento cinco (105) de la Ley Electoral y de Partidos Políticos , que así mismo, fueron electos por mayoría los integrantes de la Junta Directiva del Comité y tomaron posesión de sus cargos, que así mismo, fueron electos por los asambleístas los Candidatos a integrar la Corporación Municipal del municipio de El Asintal, que estos aceptaron su designación, que llenan las calidades exigidas por la Ley de la materia y acompañan toda la documentación que se indica en el formulario de solicitud de inscripción, por lo que es procedente dictar la resolución respectiva , accediendo a las inscripciones solicitadas.

POR TANTO

Esta Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos, con base en lo considerado en la documentación acompañada, y en lo que para el efecto disponen los Artículos 99, 110, 102, 103, 104, 105, 108, 109, 170 inciso a), 206 inciso b) y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas, Artículos 1,38, 39,40 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. (Acuerdo 018-2017 del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).



Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE


A.- Con lugar la inscripción del Comité Cívico Electoral COMITÉ CIVICO EL CAMINO, "CC EL CAMINO " y de su Junta Directiva, Formulario de solicitud JD-3735. El señor **WALTER RENÉ SÁNCHEZ HERNÁNDEZ** representante legal del comité cívico EL CAMINO, en su oportunidad podrá designar fiscales ante la Junta Electoral Municipal y ante la Junta Receptora de Votos que funcionen en su municipio.

B.- Con lugar la Inscripción de la Planilla de Candidatos a integrar la Corporación Municipal que aparece en el formulario CC-CM número 3735 que fue postulada por el COMITÉ CIVICO EL CAMINO, integrada por los ciudadanos: a) **Walter René Sánchez Hernández** candidato a Alcalde; b) **Gonzalo Camacho Juárez** candidato a Sindico Titular 1; c) **Sonia Judit Sánchez López** candidata a Sindico Titular 2; d) **Magdalena López Miranda de Cabrera** candidata Sindico Suplente 1; e) **Oswaldo Leonidas Hernández Sánchez** candidato a Concejal Titular 1; f) **Alejandro Jeronimo Cabrera** candidato a Concejal Titular 2, g) **Avelino Cabrera Izara** candidato a Concejal Titular 3; h) **Estela Domingo García** candidata a Concejal Titular 4; i) **Dennis Eduardo Delgado López** candidato a Concejal Titular 5; j) **Felipe López Crisostomo** candidato a Concejal Suplente 1; k) **Abraham Cabrera Cabrera** candidato a Suplente 2. Expediente contenido en ciento noventa y siete (197) folios

C.- Que se haga el asiento de la partida correspondiente en el libro respectivo de Organizaciones Políticas.

D.- Notifíquese y

E.- Elévese el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral para su archivo y se extienda la Credencial al candidato a Alcalde.


Julián Sánchez Morales
Subdelegado Municipal
Registro de Ciudadanos
El Asintal, Retalhuleu





Tribunal Supremo Electoral

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

EN EL MUNICIPIO DE EL ASINTAL, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON VEINTE MINUTOS (16:20) DEL DIA DOMINGO VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (26-03-2023), CONSTITUIDOS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA OFICINA DE LA SUBDELEGACIÓN MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, UBICADA EN SEGUNDA AVENIDA, ENTRE QUINTA Y SEXTA CALLE ZONA 1, EL ASINTAL, RETALHULEU, **NOTIFIQUE** AL SEÑOR **WALTER RENÉ SÁNCHEZ HERNÁNDEZ** EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL COMITÉ CIVICO ELECTORAL EL CAMINO "CC EL CAMINO", LA **RESOLUCIÓN NUMERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTITRES (01-2023)** DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (25-03-2023) POR CÉDULA Y COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A **WALTER RENÉ SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN ENTERADO DE SU CONTENIDO SI FIRMA. DOY FE.

Firma: _____

DPI con numero de CUI: 1915 61630 1109

NOTIFICADOR

Julián Sánchez Morales
Subdelegado Municipal
Registro de Ciudadanos
El Asintal, Retalhuleu

